CONTRATO M.H. Nº 61/2018

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2018 "ADQUISICIÓN DE TOKEN PARA FIRMA DIGITAL PARA AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE HACIENDA", CON LA EMPRESA DOCUMENTA S.A. - PLURIANUAL - I.D.: 345.801.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 20 días del mes de Setiembre del año dos mil dieciocho, el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este Acto por la Señora Directora Administrativa **ECON. ANDREA MERCEDES PICASO**, paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 5.086.593, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4792, de fecha 25 de enero de 2016, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y, por la otra, la firma **DOCUMENTA S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con domicilio en la Avda. General Máximo Santos N° 698 c/ República de Siria, teléfono (021) 492-501/3, 0981 396 506, representada para este acto por los Señores **JOSÉ CARLOS ORICCHIO URRUTIA, con Cédula de Identidad N° 974.213**, en su carácter de Presidente/ Representante Legal y, **ANDRÉS VÁZQUEZ MEIXNER, con Cédula de Identidad N° 788.458**, en su carácter de Director Titular/ Representante Legal. La Empresa cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80050172-1, y convienen en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

1.1. Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2018, "ADQUISICIÓN DE TOKEN PARA FIRMA DIGITAL PARA AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID: 345.801**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C de la Carta Invitación. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las de la presente Carta Invitación, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Póliza o Garantía de Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.--

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato se encuentra previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 345.801, la vigencia durante los siguientes Ejercicios Fiscales se encuentra supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados y la asignación del Plan Financiero

DOCUMENTA S.A.

Institucional en el PGN del año correspondiente, según lo establecido en el Decreto N° 9037/18, en su Art. 3°. Por el cual se establecen Normas Complementarias al Capítulo 11 "DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO", del Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2018".----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2018, "ADQUISICIÓN DE TOKEN PARA FIRMA DIGITAL PARA AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL - ID: 345.801, convocado por *el Ministerio de Hacienda*. La adjudicación fue realizada según Resolución DA N° 304 de fecha 31 de agosto de 2018. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. Todos los pagos se harán en Guaraníes. ----------

5.2. Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo conocido en este Contrato.----------

5.3. La cantidad mínima de 35, para el ítem 1, por un valor total de **GUARANÍES CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (Gs. 4.637.500) incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA),** y una cantidad máxima de 70, para el ítem 1, por un valor total de **GUARANÍES NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL** (Gs. 9.275.000) **incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA);** de igual manera, para las cantidades mínimas de 35, correspondientes al ítem 2, por un valor total de **GUARANÍES CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (Gs. 4.637.500) incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA),** y una cantidad máxima de 70, para el ítem 2, por un valor total de **GUARANÍES NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL** (Gs. 9.275.000) **incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA).** Incluidas todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes que correspondan al presente contrato; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados, a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, y adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación.-

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	43211711-9999	Token de Seguridad	Unidad	Unidad	35	70	Feitian	China	132.500	9.275.000
2	43231512-008	Certificado Digital	Unidad	Unidad	35	70	Documenta	Paraguay	132.500	9.275.000
									PRECIO TOTAL	**18.550.000**

5.4. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.5. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

5.6. El pago se solicitará por nota a través de mesa de entrada de la Dirección Administrativa, acompañada de facturas llenadas con los siguientes datos: Ministerio de Hacienda R.U.C. 80024627-6, descripción del bien, número de contrato, número de orden de compra, modalidad del contrato, ej.: CD – LCO – LPN – CE, copia del acta de recepción y aclaración de los bienes que fueron proveídos y; las cuales deberán estar acompañadas de la Orden de Compra, emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DOCUMENTA S.A.

5.7. El pago se realizará dentro de los (60) sesenta días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General.----------

5.8. El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del contratista, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.----------

5.9. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

El precio del servicio facturado se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de prestación del servicio sobre el importe facturado y presentado para su pago. El importe del precio ajustado del servicio facturado debe corresponder a la siguiente fórmula:

$$\pi = \frac{IPCt - IPCt - n}{IPCt - n} \times 100$$

Donde
π = inflación acumulado desde el inicio del Contrato o desde la fecha del último ajuste de precio.
IPCt = IPC del mes anterior a la fecha en que se solicito el ajuste de precio.
IPCt-π = IPC del mes en que se inició el Contrato o del mes correspondiente al último ajuste de precio

5.10. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.----------

5.11. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución por parte de la Dirección Administrativa.----------

5.12. El Proveedor presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los servicios prestados.----------

5.13. Para iniciar el análisis del reajuste, el proveedor deberá demostrar documentación mediante las variaciones alegadas a más de no estar en incumplimiento con la seguridad social y obligaciones tributarias.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El contrato tendrá una vigencia desde la fecha de formalización del mismo por las partes y por el período de (24) veinticuatro meses.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de [illegible] de la Carta de Invitación, en el Departamento de Aprovisionamiento, acompañados por los representantes del Departamento de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos **CRA**, dependiente de la Dirección Administrativa, y por los Representantes

DOCUMENTA S.A.

del Servicio Nacional de Catastro **SNC** (según sea el caso). En la siguiente dirección, sito en la Avda. Eusebio Ayala e/ Morquio de lunes a viernes de 07:30 a 15:00hs, previa coordinación de las partes para la entrega.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos, dependiente de la Dirección Administrativa y, del Servicio Nacional de Catastro.----------

8.2. Las dependencias afectadas deberán comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido en el presente contrato para que a través del Departamento de Monitoreo de Contratos dependiente de la CUOC, se aplique lo establecido en la Cláusula décima.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. EL PROVEEDOR dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una Garantía de Fiel Cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. ----------

9.2. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega. La misma deberá ser presentada en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

9.3. A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay; c) Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato conforme al formulario nº 5 del Anexo D.-

9.4. LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.----------

10. MULTAS.

10.1. Si la empresa no diere cumplimiento en la prestación del servicio, en el plazo establecido en este Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa según se establece a continuación.

Tipo de conductas sancionadas	Penalidad
En caso de atraso en la entrega	Se aplicará la multa equivalente del 0,2% (cero coma dos por ciento) del valor de la Orden de Compra por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados.

10.2. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

10.3. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en

DOCUMENTA S.A.

forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.----------

12.2. Para dirimir las cuestiones de dicha ejecución, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA

.....
N. ANDREA MERCEDES PICASO
Directora Administrativa

POR EL PROVEEDOR

.....
JOSÉ CARLOS ORICCHIO MIRANDA
Presidente/Representante Legal
DOCUMENTA S.A.

.....
ANDRÉS VÁZQUEZ MEIXNER
Director Titular/Representante Legal
DOCUMENTA S.A.